Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

14

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 28 JUL. 2022

Rad. No. 1100140030066 2018 01062 00
Demandante: Jorge Augusto Rojas Duarte y Otra
Demandado: Zoraida Coronado Parra

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en proveído de data 5 de julio de 2022[1].

Como quiera que la liquidación de **costas** elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte **aprobación** conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P. en la suma de **$950.000.oo.**

Conforme a lo anterior, al amparo de los dispuesto en los Acuerdos Nos. PCSJA14-10678 y PCSJA18-1109, en concordancia con el artículo 27 del C. G. del P., remítase las actuaciones a los señores **Jueces de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad**, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 064
Fijado hoy 29 JUL. 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

1. Notificado a este estrado judicial por correo electrónico de fecha 21/07/2022 10.07 am (fl.1.3)